

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0211-CDI21**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**  
**EX-2021-01749055- -CAT-DPCBS#MHP**  
**BASES DE CONTRATACION**  
**APROBADO POR: RESOL-2021-443-E-CAT-SCA#MHP**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA  
UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO  
CUIT N° 30-71642193-3  
DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE 1**

JURISDICCION: MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.): SAF N° 22  
CUIT S.A.F. N° 30-71703777-0  
DOMICILIO FISICO S.A.F.: AV. VENEZUELA S/N°, C.A.P.E. PABELLÓN N° 20, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: [mintrabajoyrrhh@catamarca.gov.ar](mailto:mintrabajoyrrhh@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE 2**

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 6  
CUIT S.A.F. N° 30-70940713-5  
DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: calle Esquiú esquina Ayacucho, 2° piso – S.F.V. de Catamarca  
DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [saf06@gmail.com](mailto:saf06@gmail.com)

**ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se registrará por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación. Normativas a las que el

oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la Adquisición de Adquisición de Equipos e insumos de Informática para Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se regirá por la modalidad Compra Consolidada, conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 9.443.490,00).

**FORMA DE COTIZACIÓN:** Los importes que se oferten, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país. La cotización será por ítem o renglón, o parte de éste, según convenga a los intereses del Estado Provincial. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado, no serán considerados a los efectos de la comparación de las ofertas, debiendo no obstante ser tenidos en cuenta para el pago, si la cancelación de las facturas se efectúa dentro de los términos fijados.

**FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Las ofertas se deberán presentar hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministra el sistema, y cumpliendo todos los requerimientos de la presente Base, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Si en anexo I de la presente Bases se indicara "marca" o "tipo" de producto/s será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos.

**RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II)**.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III)**.
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- d) Garantía de mantenimiento de la oferta: cuando el monto total de la oferta fuere superior a PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 9.854.000,00), corresponderá constituir dicha garantía a favor de la UNIDAD LICITANTE, por el UNO (1) % sobre el monto total de la oferta. En la oferta presentada a través del COMPR.AR, el oferente individualizará la garantía de mantenimiento de la oferta mediante los datos que requiera el sistema. Además de los documentos digitales adjuntos en la oferta, el documento físico deberá ser presentado en Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaria de Compras y Abastecimiento, sito en Pabellón 21 CAPE - Avda. República de Venezuela S/N, San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los dos días hábiles a la fecha de apertura de ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs, salvo las garantías suscriptos con firma digital o electrónica.

**INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO:** El oferente deberá estar Inscrito o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la

fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de **COMPR.AR** el día **26 de noviembre de 2021 a 12 :00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **quince (15) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. En ningún caso se aceptará término inmediato. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

**LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo I** de la presente Bases de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr con los gastos de flete, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar). Dichas notificaciones serán

válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema Compr.ar, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

**PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

<b>A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....</b>	<b>OCHENTA (80) PUNTOS</b>
<b>B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER..... PUNTOS</b>	<b>DOCE (12) PUNTOS</b>
<b>C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL .....</b>	<b>TRES (03) PUNTOS</b>
<b>D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES .....</b>	<b>CINCO (05) PUNTOS</b>
<hr/>	
	<b>TOTAL....CIEN (100) PUNTOS</b>

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS

BUENO ..... 05 PUNTOS

**C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

**LOCAL:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES (5 PUNTOS):** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

de uno (1) a diez (10) días hábiles ..... 5 Puntos

de once (11) a quince (15) días hábiles ..... 3 Puntos

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** A favor de la UNIDAD SOLICITANTE corresponderá constituirla aquel oferente que, resulte adjudicado por un importe mayor a PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (3.284.666,67), en cuyo caso será por el importe de TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, dentro de los CINCO (5) DIAS de la recepción de la Orden de Compra y con el sellado provincial -si correspondiere- deberá presentarse en el domicilio físico de dicha unidad. No corresponderá constituirla si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración de la garantía, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

**FORMA DE GARANTIA:** Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) de dicho artículo se hará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

**FORMA Y PLAZO DE PAGO:** Según la distribución de unidades adjudicadas a las distintas UNIDADES SOLICITANTES, la facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

## **ANEXO I**

### **CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

<b>ITEM</b>	<b>Descripción</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>Cantidad</b>
-------------	--------------------	----------------------------------	-----------------

ITEM	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad
1	KIT PERIFERICOS P/PC; COMPONENTES: TECLADO Y MOUSE	Kits teclado y mouse USB. Teclado con teclas numéricas. Mouse Óptico. SIMILAR Marca Logitech o Genius.	40,00 UNIDAD
2	TECLADOS; TECLAS: 104, EXPANDIDO: SIN VALOR, CONEXIÓN: USB, JOYSTICK: SIN, ERGONOMICO: SIN VALOR, TIPO DE CONEXION: USB, TIPO: SIN VALOR	Teclados QWERTY. Con teclado numérico. Tipo de teclado: membrana. Tecla cilíndrica. Con conector USB. Similar a teclado Genius KB-116.	20,00 UNIDAD
3	MOUSE; TIPO: OPTICO C/RUEDA SCROLL, CANTIDAD DE BOTONES: 2, TIPO DE CONEXION: USB	Mouses USB. Rueda de desplazamiento. 2 botones. Con sensor óptico. Resolución de 1000dpi. Similar a Genius DX-110.	20,00 UNIDAD
4	REP.Y ACC.P/COMPUTADORA; MARCA EQUIPO: GENERICO, MODELO EQUIPO: GENERICO, TIPO: ESCRITORIO, ELEMENTO: FUENTE DE ALIMENTACION	Fuentes de alimentación para PC. Potencia de salida de 600W. Fuente de tipo ATX. Refrigeración por aire.	40,00 UNIDAD
5	CABLES CONECTORES; FUNCION: HDMI, REVESTIMIENTO: GOMA, TRANSMISION: DIGITAL	Cables HDMI. V1.4. longitud de cable 1.5m.	10,00 UNIDAD
6	CABLES P/VIDEO; LARGO: 2 M, CONECTOR EXTREMO 1: VGA MACHO, CONECTOR EXTREMO 2: VGA MACHO	Cables para monitor VGA.	10,00 UNIDAD
7	MEMORIAS USB; CAPACIDAD: 32 Gb, TIPO: PEN DRIVE	Pendrives USB 3.0. Capacidad 32GB	10,00 UNIDAD
8	COMPUTADORAS; CODIGO ETAP: PC-004, TIPO: DE ESCRITORIO AVANZADA, VERSION ETAP: VERANO 2001( V 6.0 )	PC de Escritorio. Gabinete. Procesador Intel Core i3 10100 (Gráficos integrados), 4 núcleos, 8 subprocesos, 4,30Ghz max. Motherboard marca ASUS o Gíbyte compatible. Memoria Ram de 16GB configurada en dos módulos de 8GB DDR4 Dual channel marca kingston. Memoria de almacenamiento SSD de 480Gb marca Kingston, Western Digital o Crucial. Placa de Red Wifi interna. Monitor Led de 19 Pulgadas, relación de aspecto 16:9, marca Samsung o Lenovo. Kit periféricos, teclado mouse y parlantes.	14,00 UNIDAD
9	ESCANERS; TIPO: ESCRITORIO, RESOLUCION: 1200 X 1200 DPI, ALIMENTACION: 220 V	Escaner Vertical SIMILAR: Kodak Alaris S2050 Duplex 50ppm Scanner USB.	2,00 UNIDAD
10	PROYECTORES; PANTALLA: SIN, RESOLUCION: 1920 X 1080 PXL, LENTE: ZOOM ENFOQUE	PROYECTOR: Conexiones de entrada: USB-A, HDMI, VGA, RCA, Video por componentes. Conexiones de salida: Audio L/R - RCA. Resolución nativa: 1920px x 1080px. Relación de contraste 3000:1. Proyecta imagen de 50" - 200". Control remoto incluido. Con parlante incorporado en el proyector. Similar a Proyector Gadnic Ultra View 6000 6000lm negro y gris 110V/240V.	1,00 UNIDAD



ITEM	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad
11	COMPUTADORAS; TIPO: DE ESCRITORIO, CODIGO ETAP: PC-004-00, VERSION ETAP: 23.0	<p>Computadora del tipo "Escritorio" optimizada para alto rendimiento operativo. Arquitectura X86 de 64 bits con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0). Setup residente en ROM con password de booteo y setup. Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable. Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN. Reloj en tiempo real con batería y alarma audible. Detalle Técnico / Funcional: Si oferta procesador marca "INTEL":</p> <p>El rendimiento deberá ser NO inferior a "Core i5", como mínimo de doble núcleo. Si oferta procesador marca "AMD":</p> <p>El rendimiento deberá ser NO inferior a "APU A8", como mínimo de doble núcleo. Memoria Tipo: DDR3-1866 o superior. Capacidad: 8 GB mínimo ampliable a 16 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista. Disco Duro: Magnético, 1 TB mínimo. Almacenamiento Óptico Extraíble: SIN ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE. Video: Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo). Networking Y Comunicaciones: Interfaz de red (mediante tarjeta en slot PCI/PCI-e o chip on-board): Tipo: Gigabit Ethernet autosensing (10/100/1000BaseT) Conector: RJ45. Interfaz de red Wireless (WiFi) con antena incorporada: Al menos IEEE 802.11n (150 Mbps o más). CONSOLA</p> <p>Teclado: Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función Numérica. Mouse: con sensor de movimiento totalmente óptico, con rueda de scroll. Monitor: MN-006 (LCD 18.5" a 19"). Puertos Incorporados: Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete, con las siguientes características: 1 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo). Sistema Operativo: Windows 10 Professional (x86) o superior.</p>	37,00 UNIDAD
12	COMPUTADORAS; TIPO: NOTEBOOK BASICA, CODIGO ETAP: PC-006, VERSION ETAP: 23.0	<p>Computadora portátil del tipo "Notebook", optimizada para portabilidad, larga autonomía y peso reducido. Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0). Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable. Unidad De Procesamiento Mínimamente procesador INTEL (NO ATOM) o AMD, de tecnología Mobile de doble núcleo.</p> <p>Deberán indicarse ambas alternativas ya que no son opcionales. Memoria</p> <p>Tipo: DDR3-1333 o superior, Capacidad: 8 GB mínimo. Disco Duro: 1 TB mínimo. Video: Controlador de vídeo con memoria video RAM propia o tomada de la memoria principal. Networking Y Comunicaciones: Interfaz de Red interna Gigabit Ethernet mínimo. Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a: 300 Mbps o más. Dispositivos De Interfaz Humana: Cámara Web incorporada Teclado: tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, que incluya función numérica, Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.). Pantalla Tipo: Color LCD, o TFT, o LED Resolución: No inferior a WXGA (Wide XGA) de 1280 x 800 pixels, relación de aspecto ampliado 16:9 ó 16:10. Tamaño diagonal de pantalla: no inferior a 14" Sistema Operativo: Windows 10 Professional (x86) o superior.</p>	1,00 UNIDAD
13	IMPRESORAS; TIPO: LASER MONOCROMATICA, CODIGO ETAP: PR-017, VERSION ETAP: 19.0	Impresora láser monocromática - conectividad USB y Wifi - tipo HP Laser 107w	30,00 UNIDAD

ITEM	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad
14	DIG. DE IMAGENES/ESCANER; TIPO: CAMA PLANA, CODIGO ETAP: SC-002, VERSION ETAP: CAMA PLANA	Escaner Vertical SIMILAR: Kodak Alaris S2050 Duplex 50ppm Scanner Usb.	14,00 UNIDAD

DE CADA ITEM O RENGLON COTIZADO DEBERÁ CONSIGNARSE MARCA Y/O DESCRIPCION TECNICAS DETALLADAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

GARANTIA: las garantías requeridas de los productos ofertados son las siguientes (la falta de especificación en la oferta se entiende el ajuste de las ofertas a las presentes condiciones de garantía):

- 1) Extender el periodo de garantía del equipamiento contra eventuales defectos de fabricación, debidamente comprobados por un periodo de 12 (DOCE) meses.
- 2) Dentro del periodo de garantía las piezas o componentes que se comprueben a juicio de nuestros técnicos que presenten defectos de fabricación o fallas en su funcionamiento, deberán ser reparadas o sustituidas en parte o en su totalidad por el oferente, dejando constancia de su reparación o reemplazo.
- 3) Los periféricos como Mouse, parlantes y teclados, tienen una garantía de 06 (SEIS) meses desde la fecha de recepción definitiva de los mismos.
- 4) Los productos deben presentarse con su embalaje original y con todos sus accesorios (caja, manual, cables, drivers, etc.), sin daños físicos ni quemaduras, los cuales anulan la garantía. La garantía debe contemplar específicamente el reemplazo de microprocesador, placa madre o motherboard, módulos de memoria RAM, en caso de fallas propias de fabricación, debidamente comprobables, dentro de un plazo de 12 (meses) a partir del día de la recepción definitiva de los bienes.

**FORMA Y LUGAR DE ENTREGA SEGÚN LA JURISDICCION:**

ITEM 1 a 10: UNIDAD SOLICITANTE MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS, entrega en la Secretaria de Administración - Pabellón N° 20 Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos (CAPE), sito en Av. Presidente Castillo y Av. Venezuela - Capital - De 08 a 12 horas.

ITEM 11 a 14: UNIDAD SOLICITANTE MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, entrega en el Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos , sito en calle Ayacucho Esquina Esquiú, San Fernando del Valle de Catamarca.

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:**\_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial**\_\_\_\_\_

**Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....**

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Declaramos                                    bajo                    juramento                    que                    la  
Empresa.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....



Gobierno de Catamarca  
2021

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** BASES DE CONTRATACION

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.